



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

II LEGISLATURA

Año II

27 de Octubre de 1988

Núm. 65

ÍNDICE

PROPOSICIONES DE LEY

Pág.

PPL-IP-2 (IIL)

INICIATIVAS LEGISLATIVAS SOBRE ORDE-
NACION DE ENSEÑANZAS UNIVERSITA-
RIAS EN CANARIAS.

531



PROPOSICIONES DE LEY

PRESIDENCIA

PPL-IP-2 (IIL)

DE INICIATIVA POPULAR, RELATIVA A INICIATI-
VAS LEGISLATIVAS SOBRE ORDENACION DE EN-
SEÑANZAS UNIVERSITARIAS EN CANARIAS.

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de octubre de 1988, tuvo conocimiento de la Proposición de Ley de Iniciativa Popular, relativa a Iniciativas Legislativas sobre ordenación de enseñanzas universitarias en Canarias, presentada mediante escrito registrado con el número 808 y fecha 23 de junio de 1988, suscrito

por Don Miguel Angel Pérez Castellano y otras tres personas, constituidas en Comisión Promotora de dicha iniciativa, que integra Exposición de Motivos de la iniciativa y texto de la Proposición de Ley, habiendo acordado en la reunión citada, no admitir la mencionada iniciativa, por concurrir en el presente supuesto la causa de inadmisibilidad contemplada en el apartado a) del artículo 5.3 de la Ley 10/1986, de 11 de diciembre, sobre Iniciativa Legislativa Popular, en relación con lo establecido en el artículo 2.4 y 5 de dicha Ley.

Lo que se hace público en el Boletín Oficial del Parlamento, de conformidad con lo previsto en el artículo 97º del Reglamento del Parlamento de Canarias y según lo dispuesto en el artículo 5 apartado 2 de la Ley 10/1986, de 11 de diciembre, sobre Iniciativa Legislativa Popular.

Asimismo, conforme se establece en el artículo 5 apartado 4 de la Ley antes citada, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento del acuerdo adoptado por la Mesa del Parlamento el 11 de octubre de 1988 sobre la iniciativa de referencia.

En la Sede del Parlamento, a 26 de octubre de 1988.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

DON EUGENIO CABRERA MONTELONGO,
SECRETARIO PRIMERO DEL PARLAMENTO DE
CANARIAS.

CERTIFICA: Que la Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de octubre de 1988, adoptó el siguiente acuerdo:

«ESCRITO DE D. MIGUEL ANGEL PEREZ CASTELLANO Y VARIOS MAS, RELATIVO A PROPOSICIONES DE LEY SOBRE ORDENACION DE EN-

SEÑANZAS UNIVERSITARIAS EN LA REGION CANARIA.

En relación con este asunto, del que tuvo conocimiento la Mesa en su reunión de 27 de junio de 1988, y respecto del que se acordó, en reunión de 29 de julio de 1988, recabar dictamen facultativo del Consejo Consultivo de Canarias; visto, nuevamente, el escrito presentado por Don Miguel Angel Pérez Castellano y otras tres personas, constituidas en Comisión Promotora de una Proposición de Ley de iniciativa popular, registrado con el número 808 y con fecha 23 de junio de 1988, en cuyo apartado 4.- se contiene Exposición de Motivos de la iniciativa y texto de la Proposición de Ley integrado por un artículo único; resultando presentada dicha iniciativa en periodo de sesiones, lo que se hace constar a los efectos de cómputo de plazos; visto el Dictamen del Consejo Consultivo de Canarias N° 9/88, de 15 de septiembre; en conformidad con lo previsto en el artículo 125º del Reglamento de la Cámara y según lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 10/1986, de 11 de diciembre, sobre iniciativa legislativa popular, examinada la documentación presentada a la que se ha hecho referencia, la Mesa acuerda no admitir la mencionada iniciativa, por concurrir en el presente supuesto la causa de inadmisibilidad contemplada en el apartado a) del artículo 5.3 de la Ley 10/1986 antes citada, en relación con lo establecido en el artículo 2.4 y 5 de dicha Ley.

El presente acuerdo será notificado a la Comisión Promotora de la referida iniciativa, conforme a lo previsto en el artículo 5.4 y 5 de la Ley 10/1986, a todos los efectos, procediéndose, asimismo, a su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.»

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente en la Sede del Parlamento, a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.

V. B.
EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.